

Panamá, 26 de marzo de 2020
Nota 031-2020-ANA-SDGL

Secretario General
KUNIO MIKURIYA
Organización Mundial de las Aduanas
Bruselas, Bélgica.

Honorable Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de atender su solicitud vía correo electrónico en la que hace referencia a las medidas adoptadas por nuestra Institución ante la Pandemia COVID-19.

La República de Panamá se encuentra en Estado de Emergencia sanitaria nacional debido a la pandemia COVID-19, razón por la cual el Gobierno Nacional ha determinado medidas temporal institucionales y ciudadanas para garantizar la salud pública de los panameños.

De esta manera la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, consecuente con las restricciones de movilidad nacional, los controles sanitarios pertinentes y garante de la fluidez del comercio internacional dispuso medidas consecuentes con el estado de emergencia temporal.

I. Entre las medidas adoptadas de garantía de fluidez del comercio internacional se encuentran los siguientes:

1. Se estableció por medio de Decreto de Gabinete, la **reducción a cero de los aranceles de importación** (medida de carácter temporal), en productos e insumos de primera necesidad. Esta medida va orientada a garantizar el abastecimiento necesario de productos durante la situación de emergencia nacional. En el mismo se detalla los distintos productos básicos como insumos médicos, gel alcoholado, guantes, tapabocas entre otros.
2. **Implementación del teletrabajo** desde los hogares de los funcionarios para el seguimiento y **buen desarrollo de las operaciones de la cadena de suministro** nacional e internacional. El mismo se estableció por medio de correos electrónicos habilitados por los distintos departamentos operativos de la Autoridad Nacional de Aduana, así como sus sedes regionales. De igual forma aquellos funcionarios en calidad de sus funciones operacionales en puertos, fronteras, aeropuertos y recintos aduaneros a nivel nacional se deberán presentarse en horarios regulares con los debidos procedimientos de control y salud pública. El gobierno nacional garantiza su movilidad desde y hacia sus puestos de trabajo.

3. **Tramitología** para la nacionalización de mercancías, trasbordo, tránsito, así cualquier régimen aduanero en puertos, aeropuertos y fronteras, se realizarán **en la plataforma electrónica del Sistema de Gestión Aduanera**, quienes en la misma plataforma informática se realizarán las verificaciones documentales y validaciones correspondientes, para evitar conglomerado de tramitadores en los sitios habilitados de entrada. Los efectos jurídicos por los soportes presentados en la plataforma electrónica, tendrán su validez correspondiente, como si los mismos fueran presentado físicamente. Los inspectores en los puntos de entrada a nivel nacional mantendrán la verificación correspondiente, según el sistema de análisis de riesgo y su determinación de levante (sistema de semáforo).

La presencia del agente aduanero será obligatoria al momento de reconocimiento físico (canal rojo) y este debe poner a disposición de la autoridad aduanera los documentos necesarios para la ejecución del acto, incluyendo los requisitos de los órganos anuentes como AUPSA o Cuarentena de acuerdo con la naturaleza de la mercancía. (Adjunto resolución de procedimiento temporal)

II. Medidas en cuanto al Despacho Aduanero:

4. **Desarrollo interinstitucional de control y trazabilidad** para aquellos **conductores de transporte terrestre de carga extranjeros No residentes** que ingresan por nuestras fronteras, a fin de establecer sitios habilitados donde puedan pernoctar dichos conductores bajo medidas de vigilancia y observación de las autoridades sanitarias. (medida sanitaria)
5. **Las Declaraciones Únicas Centroamericanas (DUCA)** se continuará presentado mediante transmisión electrónica, con sus respectivas validaciones por los órganos anuentes. La DUCA deberá estar sustentada según lo dispuesto en el Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano, según cada régimen aduanero lo requiera, los cuales deben ser transmitido por vía electrónica de conformidad a los procedimientos establecidos para tal efecto.

III. Medidas procedimentales de urgencia:

6. **Procedimiento especial para envíos de socorro y ayuda humanitaria** para mercancías de urgente necesidad. Mediante Resolución Administrativa se estableció el procedimiento temporal para la importación de mercancía bajo modalidad especial de envío de socorro (ayuda y asistencia humanitaria). El procedimiento autorizado aplica para mercancías, incluyendo vehículos y otros medios de transporte, alimentos, medicinas, ropa, frazadas, carpas, casas prefabricadas, artículos para purificar y almacenar agua. Igualmente las vacunas y medicamentos, órganos, sangres y plasma humanos, aparatos médicos, material radiactivo y

materias perecederas de uso inmediato o indispensable para una persona o centro hospitalario u otras mercancías de primera necesidad. El formulario habilitado para tales efectos tendrán un término de 6 meses para la culminación del trámite respectivo en la entidad.

IV. Otras medias:

7. **Plan coordinado con el Sistema de Integración Centroamericano**, para garantizar el corredor de ayudas humanitarias, banco de alimentos e insumos médicos en situaciones de emergencia regional para evitar desabastecimiento de productos, así como medidas de facilitación de comercio y finanzas para asegurar la libertad de tránsito de las mercancías, y coordinación fronteriza a nivel binacional (adjunto plan).
8. **Plan de contingencia institucional de la Autoridad Nacional de Aduana** que implementa medidas de control, salud e higiene en la sede y demás oficinas administrativas de la institución, y el programa de químico, biológico, radiológico nuclear y explosivos (QBRNE), en estado de emergencia. (adjunto plan de contingencia)

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración y estima

Tayra Ivonne Barsallo LL.M
Directora General



TIB/JPGF/lr



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

PLAN DE CONTINGENCIA NACIONAL
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, POR MOTIVO DEL COVID-19.

ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CASOS POR COVID19

En la implementación de la estrategia que busca contener la diseminación del [COVID-19](#) en el país, tiene un lugar trascendental la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, en un integral y sistemático enfrentamiento, conducido por el Ministerio de Salud (MINSa), pero que involucra diferentes entidades como el Ministerio de Seguridad, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Caja del Seguro Social y Policía Nacional.

Este “Plan de Contingencia de la Autoridad Nacional de Aduanas ante el Estado de Emergencia Nacional, por motivo del COVID-19”, está estructurado mediante la elaboración y ejecución de cinco medidas estratégicas:

1. Medidas preventivas para los funcionarios y usuarios en general.
2. Procedimiento temporal para la importación de mercancías bajo la modalidad especial de envíos de socorro (ayuda y asistencia humanitaria).
3. Contingente arancelario
4. Plan QBRNE
5. Monitoreo y Control de conductores de transporte de carga internacional.

1. MEDIDA PREVENTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS EN GENERAL.

1. Las Administraciones Regionales deben asignar personal enlaces que den seguimiento a aquellos colaboradores que han sido separados de sus funciones, por aislamiento preventivo, con el fin de monitorear estos casos y brindar el apoyo necesario a nuestro personal.
2. Considerando la Resolución de Gabinete N°11 de 13 de marzo de 2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional, la Dirección Administrativa direccionará sus procesos a fin de agilizar los trámites de adquisición y despacho de insumos requeridos para la higiene y bioseguridad del personal ocupacionalmente expuestos, asignados en los recintos aduaneros, puestos fronterizos, puertos marítimos y aeropuertos a nivel nacional.
3. Es prioritario que todo personal que interviene en primera línea, con tripulantes o pasajeros, y no se observe la presencia del Ministerio de Salud, notifique con la mayor prontitud a los Subcoordinadores designados en cada Administración Regional, y a su vez debe ser notificado al Equipo de Contingencia Aduanas COVID-19, para que la situación sea elevada y comunicada al Centro de Control.
4. Se procederá a la restricción, mediante la Sala de Guardia-Sede, a la entrada, previa notificación, a personal o usuarios que presenten cuadros respiratorios.
5. Aquellos funcionarios con historia de contacto directo con pacientes diagnosticados COVID-19 positivo, inmediatamente debe seguir las normas establecidas y acogerse a aislamiento, previa notificación a su superior jerárquico.
6. Utilizar los elementos de protección personal y responder por su uso adecuado cuando corresponda.
7. Deberán asistir a las capacitaciones impartidas por MINSA, coordinadas por la Institución.
8. Brindar la información completa, clara y verídica de su estado de salud es una responsabilidad de todo funcionario.
9. De presentar, fiebre, tos o dificultad respiratoria, deberá en primera instancia, utilizar mascarilla, y de manera urgente e inmediata, solicitar atención médica, en donde deberá informar sus síntomas al Doctor Rubén Serracín por medio de llamada telefónica a la clínica institucional de la Autoridad Nacional de Aduanas y en caso tal detalle sobre fechas y lugares de estadía o residencia en lugares en el exterior.
10. Como institución que vela por el bienestar de sus colaboradores, se aplicará los protocolos, procedimientos y lineamientos definidos por MINSA, CSS, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID19.
11. Dirección Institucional de Recursos Humanos, en referencia al censo de personal que se encuentra prestando Servicio Aduanero y prestado atención a los funcionarios mayores de 60 años, que presenta enfermedades confirmadas (enfermedades respiratorias, enfermedades crónicas degenerativas, VIH, lupus, cáncer, hipertensión, diabetes, etc.), con la finalidad que estos se acojan a vacaciones y Tiempos compensatorios acumulados.
12. Relaciones Públicas deberá preparar o difundir mensajes, sustentados en la información oficial que divulgue el Ministerio de Salud, para comunicar el avance del COVID-19
13. La Dirección de Gestión Técnica, deberá prestar apoyo para preparar al personal en sitio que se encargará del proceso de despacho de las mercancías acogidas a la modalidad de envíos de socorro, HUB HUMANITARIO / Despacho Previo, con el fin de que los funcionarios estén preparados para atender expeditamente este procedimiento, en caso de ser requerido.
14. Disponer en todos los baños de: papel higiénico, jabón para manos y papel toalla desechable o secadora eléctrica de manos.

15. La limpieza y desinfección deberá realizarse, con jabón regular o detergente y desinfectante regular al menos dos veces al día, todas las perillas de las puertas, inodoros y lavamanos.
16. Cada funcionario deberá limpiar equipos de trabajo (teléfonos, teclados, mouse, materiales y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente).
17. El personal de transporte debe mantener los vehículos limpio, descontaminar los timones, palancas, manijas antes y después de utilizarlos con el fin de evitar posibles contagios, y más tomando en cuenta que estos vehículos pueden ser requeridos por la Fuerza de Tarea Conjunta en el momento que estos lo requieran.
18. Mantener los lugares de trabajo ventilados, sin crear corrientes bruscas de aire.
19. Asegúrese de que los productos de limpieza estén disponibles en las instalaciones, incluyendo limpiador doméstico y desinfectante.

2. PROCEDIMIENTO TEMPORAL PARA LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS BAJO LA MODALIDAD ESPECIAL DE ENVÍOS DE SOCORRO (AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA)

De acuerdo a lo establecido en el capítulo III del CAUCA y la sección II capítulo XVI del RECAUCA, el procedimiento temporal para la importación de mercancía bajo la modalidad especial de envíos de socorro se realizará de acuerdo a las normas siguientes:

1. Se considera envíos de socorro los siguientes: mercancías, incluyendo vehículos y otros medios de transporte, alimentos, medicinas, ropa, frazadas, carpas, casas prefabricadas, artículos para purificar y almacenar agua, u otras mercancías de primera necesidad, enviadas como ayuda para las personas afectadas por desastres. Asimismo, los equipos, vehículos y otros medios de transporte, animales especialmente adiestrados, provisiones, suministros, efectos personales y otras mercancías para el personal de socorro en caso de desastres que les permita cumplir sus funciones y ayudarlos a vivir y trabajar en la zona de desastre durante todo el tiempo que dure su misión.
2. Para la autorización del ingreso de las mercancías bajo la modalidad especial de envíos de socorro, los Organismos Oficiales del Estado conformados para la atención de la emergencia nacional deberán presentar únicamente el listado simple de mercancías que serán sujetas a la importación.
3. Cuando los envíos de socorro lleguen consignados a entidades de interés social, de beneficencia, organizaciones no gubernamentales, asociaciones o fundaciones de interés público, se autorizará el ingreso de las mercancías, siempre y cuando los documentos de transporte se endosen a la entidad gubernamental encargada de canalizar la ayuda.
4. El funcionario de aduanas deberá tramitar las mercancías ingresadas bajo la modalidad especial de importación de envíos de socorro de manera prioritaria y expedita.
5. El despacho de envíos de socorro deberá ser concedido independientemente del país de origen o procedencia.

6. La importación de la mercancía ingresada bajo la modalidad especial de envíos de socorro se autorizará, una vez presentado el listado por los Organismos Oficiales del Estado conformados para la atención de la emergencia nacional, sin más requisitos que el visto bueno del funcionario de aduana designado para la atención del despacho de la mercancía, para lo cual deberá sellar y firmar la lista de la mercancía como también archivar una copia de la misma.
7. Las autoridades encargadas de regular el comercio exterior, deberán coordinar el ejercicio de sus funciones con la Autoridad Nacional de Aduanas, de manera que no se retrase el levante de dichas mercancías.
8. La presentación de los permisos correspondientes de importación para los envíos de socorro, podrá efectuarse con posterioridad al ingreso de las mercancías. Sin embargo, tratándose de alimentos o medicamentos y de todas aquellas mercancías sujetas a condiciones sanitarias, las autoridades competentes podrán realizar la inspección previa a la autorización por parte de la Autoridad Nacional de Aduanas del despacho de las mercancías.
9. La Autoridad Nacional de Aduanas velará por el cumplimiento de las obligaciones aduaneras para el ingreso, tránsito y la salida de mercancías, bajo esta modalidad con el fin de evitar que al amparo de ella se eludan los controles aduaneros y de comercio exterior.
10. Una vez culminado el Estado de Emergencia Nacional los Organismos Oficiales del Estado conformados para la atención de la emergencia nacional que hayan utilizado esta medida temporal, deberán proporcionar y presentar ante la Autoridad Nacional de Aduanas correspondiente, toda la información y documentación que corresponda para la elaboración de la declaración de oficio respectiva, siendo estos:
 - (a) Conocimiento de embarque o contrato de transporte respectivo.
 - (b) El documento de la entidad competente que autorice el tratamiento de envíos de socorro, previstos en este memorando y la exención de los tributos, o la declaratoria de emergencia efectuada por los órganos competentes, que establezca exención de los tributos aplicables; y
 - (c) La lista detallada de los envíos de socorro, emitido por la autoridad solicitante o por las autoridades aduaneras del país de exportación.
11. El funcionario de aduanas del recinto por el cual se dio la entrada de la mercancía procederá a realizar la declaración de oficio de la importación respectiva, siempre y cuando los Organismos Oficiales del Estado conformados para la atención de la emergencia nacional, proporcionen los documentos e información necesaria para la confección de la misma.

3. CONTINGENTE ARANCELARIO: Concatenado a la Declaratoria del Sistema de Integración Centroamericana:

- Garantizar la fluidez de las operaciones del comercio internacional en el marco de las regulaciones vigentes y estrecha coordinación con los órganos anuentes, a fin de evitar un impacto negativo en la economía de la República de Panamá y facilitar los procesos de importación de Primera Necesidad.

4. PLAN QBRNE:

1. Amparado por el Decreto Ejecutivo N°129 del 5 de abril de 2017, Artículo 1: “el cual estable el Plan Nacional interinstitucional para la prevención y respuesta contra las amenazas e incidentes con armas químicas, biológicas, radiactivas, nucleares, explosivos y sus sistemas vectores, bajo la dirección del Consejo de Seguridad Nacional que en adelante se nombrará Plan Nacional Interinstitucional QBRNE”.

2. De acuerdo a los procedimientos y capacidades de la Autoridad Nacional de Aduanas, contamos con equipos y recurso humano altamente calificado en **Detección de Material Radiactivo**, con un total de **28 colaboradores y una flota vehicular a disposición**, con los cuales se presta el servicio al ser convocados por orden ministerial, acogiéndose a las funciones asignadas por el Comando de Incidente, conformado por los diferentes estamentos de Seguridad Pública, en cumplimiento del **artículo 17**, de la Constitución Política de la República de Panamá, que indica: “las autoridades del país están instituidas para proteger, en su vida honra y bienes a los nacionales dondequiera se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción; asegurar la efectividad de los derechos y deberes individuales y sociales y cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley”

En cumplimiento con el llamado interinstitucional a conformar la Fuerza de Tarea Conjunta COVID-19, de requerirse equipos de detección radiológica y funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas que realicen esta función, actuaran activamente en conjunto con la Unidad de Protección Radiológica del Ministerio de Salud, y consistirán en inspecciones para la detección de material radiactivo, en puntos de control, hospitales, locales habilitados para la recepción de ayuda humanitaria, etc., todas estas de llegarse a requerirse por parte de la Fuerza de Tarea Conjunta COVID-19.

En referencia a las inspección para detección de material radiactivo, son obligaciones intransferibles en terminales portuarias, por parte del plan de acción operativa de la Unidad de Inspección Técnica de Contenedores UNITEC, y se ordena continuar con la verificación de contenedores y cargas peligrosas que puedan afectar la seguridad nacional, aplicando los protocolos y procedimientos para dar respuesta a la Detección de materiales radiactivos.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE MATERIAL RADIATIVO EN PUERTOS MARÍTIMOS

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS		
	PROTOCOLO N° 1	
DENOMINADO:		RESPONSABLE:

Inspección de contenedor en puerto marítimo		Autoridad Nacional de Aduanas
---	--	-------------------------------

PROPÓSITO:

Verificar el contenedor con el Portal Monitor de Radiación y MRDIS, de acuerdo a las instrucciones recibidas.

Coordinar y verificar los resultados de las inspecciones del contenedor.

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS		
	PROTOCOLO N° 2	
<u>DENOMINADO:</u> Inspección Secundaria.		<u>RESPONSABLE:</u> Autoridad Nacional de Aduanas

PROPÓSITO:

Realizar una inspección más detallada del contenedor que activó la alarma por materiales radiactivos.

Detectar, localizar e Identificar, el tipo de material radiactivo que activó la alarma, su nivel de radiación, verificar si el isótopo corresponde al tipo de carga declarada

REGULACIONES ESPECIALES:

1. Documentar toda la operación, registrando en el sistema los resultados de la inspección.
2. Si el resultado es una alarma inocente se libera, y si es una alarma positiva, se procede al siguiente nivel.

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS		
	PROTOCOLO N° 3	
<u>DENOMINADO:</u> Alerta confirmada por material radiactivo.		<u>RESPONSABLE:</u> Autoridad Nacional de Aduanas

REGULACIONES ESPECIALES:

1. Documentar toda la operación, registrando en el sistema los resultados de la investigación.
2. Si el resultado es una alarma inocente, o falso positivo, comunicar a todos los niveles.
3. Si el resultado de la investigación es positivo, activar protocolo de comunicación de la ANA (UNITEC)

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS		
	PROTOCOLO N°4	
<u>DENOMINADO:</u> Evaluación y Recomendación.		<u>RESPONSABLES:</u> Ministerio de Salud

PROPÓSITO:

Evaluar la situación de emergencia e implementar el Plan Nacional de Emergencias Radiológicas.

Convocar a los miembros del Comité de Evaluación y Dirección para Emergencias Radiológicas (CEDER).

Coordinar los procedimientos de respuesta interinstitucional en caso de emergencia.

REGULACIONES ESPECIALES:

1. Los cambios en los niveles de alerta serán comunicados a las Instituciones del Estado, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Nacional, por medio del formato establecido.
2. Documentar todas las operaciones.

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS		
	PROTOCOLO N°5	
<u>DENOMINADO:</u> Emisión de planes, órdenes y supervisión.		<u>RESPONSABLES:</u> Consejo de Seguridad Nacional

PRÓPOSITO:

Presidente de la República:

Mantener el mando y control de la situación por detección de material nuclear o isótopos radiactivos de importancia.

Tomar decisión final de requerirse apoyo de grupos extranjeros.

Ministerio de Salud

1. Dar seguimiento a la ejecución de la misión por parte de los grupos operativos de su institución para enfrentar la situación de crisis por detección de material nuclear o isótopos. y recomendar, en caso de ser necesario, el nuevo curso de acción.
2. Garantizar el mando y control operacional.

Instituciones de Fuerza Pública y de Emergencia (Fuerza de Tarea):

1. Dar seguimiento a la ejecución de la misión por parte de los grupos operativos interinstitucionales para enfrentar la situación de crisis por detección de material nuclear o isótopos radiactivos. y recomendar, en caso de ser necesario, el nuevo curso de acción.
2. Garantizar el mando y control operacional.

NIVELES DE ALERTA

ALERTA	NIVELES	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	ACCIONES	RECURSOS A EMPLEAR
ROJO	SEVERO	ACCIÓN INMINENTE DE LA AMENAZA.	PROTEGER LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL ESTADO.	NEUTRALIZACIÓN	TODOS LOS RECURSOS
NARANJA	ALTO	ACCIONES DE ALTA INTENSIDAD DE LA AMENAZA A NIVEL REGIONAL. ACCIONES DE BAJA INTENSIDAD DENTRO DEL TERRITORIO.	ASEGURAR LAS POSICIONES CRÍTICAS Y ESTAR LISTO PARA BRINDAR UNA RESPUESTA INMEDIATA.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECOJO A SU TOTALIDAD. MOVILIZACIÓN Y REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS.	EL ASIGNADO SEGÚN EL PLAN
AMARILLO	ELEVADO	ACCIONES DE ALTA INTENSIDAD DE LA AMENAZA FUERA DEL CONTINENTE. ACCIONES DE BAJA INTENSIDAD DE LA AMENAZA DENTRO DEL CONTINENTE.	MINIMIZAR LA OPORTUNIDAD.	INCREMENTO DE CONTROLES AÉREOS, MARÍTIMOS, TERRESTRES Y DE COMUNICACIONES. INCREMENTO DE LAS OPERACIONES DE INTELIGENCIA..	REFORZAR LOS MEDIOS DISPONIBLES.
AZUL	PREVENTIVO	POSIBLES AMENAZAS. ACCIONES DE BAJA INTENSIDAD DE LA AMENAZA FUERA DEL CONTINENTE.	DETERMINAR LA APLICABILIDAD Y/O ADECUACIÓN DE LOS PLANES.	REVISIÓN DE PLANES.	REORGANIZACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES.
VERDE	NORMAL	BAJO PERFIL DE LA AMENAZA.	INFORMAR, REPORTAR Y ACOPIAR.	EJECUCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES.	MANTENER EL ROL DE SERVICIO (P.O.N.) DE CADA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD Y/O DE APOYO.

Por parte del plan de acción operativa de la Dirección de Prevención y Fiscalización Aduanera **DPFA** en colaboración con la Unidad de Inspección Técnica de Contenedores **UNITEC**, indicada en los Protocolos y Procedimientos para la Detección de Material radiactivo, se ordena ofrecer todos los controles de seguridad necesarios en cumplimiento al siguiente protocolo:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE MATERIAL RADIATIVO EN AEROPUERTOS

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS		
PROTOCOLO N° 1		
<u>DENOMINADO:</u> Detección de Presencia de Material Radiactivo o Nuclear en carga, persona o equipaje dentro de la zona aeroportuaria.		<u>RESPONSABLE:</u> Autoridad Nacional de Aduanas

PROPÓSITO:

Verificación de la carga, persona o equipaje de acuerdo a los procedimientos establecidos para realizar una inspección visual, verificación de la documentación de la carga, persona o equipaje.

Coordinar y verificar los resultados de las inspecciones para determinar la existencia de un posible riesgo y de este modo saber si se procede con la activación de los protocolos de comunicación y respuesta primaria.

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS		
PROTOCOLO N° 2		
<u>DENOMINADO:</u> Inspección secundaria (DPFA)		<u>RESPONSABLE:</u> Autoridad Nacional de Aduanas

PROPÓSITO:

1. Realizar una inspección más detallada para determinar la causa que activó la alarma por materiales radiactivos.
2. Determinar el tipo de material que activó la alarma y su grado de radiación determinar si corresponde o no con la información declarada en el manifiesto de carga, en caso de ser una persona determinar si la alarma se activó por algún tratamiento médico o posesión de alguna fuente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS		
	PROTOCOLO N° 3	
<u>DENOMINADO:</u> UPR-Alerta confirmada por material radiactivo dentro de la zona aeroportuaria.		<u>RESPONSABLE:</u> Autoridad Nacional de Aduanas

PROPÓSITO:

Determinar los niveles de radiación, establecer los procedimientos técnicos a seguir por parte de la Unidad de Protección Radiológica (UPR).

Comunicar a los diferentes niveles de responsabilidad la alarma, transferir toda la información técnica y control del evento a la autoridad competente (MINSA) si amerita el caso.

Controlar cualquier peligro de exposición a la radiación tanto al POE como el público en general y prevenir la extensión de la contaminación; tomar las medidas de seguridad apropiada para reducir al mínimo cualquier situación de peligro.

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS		
	PROTOCOLO N°4	
<u>DENOMINADO:</u> Evaluación y Recomendación.		<u>RESPONSABLES:</u> Ministerio de Salud

PRÓPOSITO:

Evaluar la situación de emergencia e implementar el Plan Nacional de Emergencias Radiológicas.

Convocar a los miembros del Comité de Evaluación y Dirección para Emergencias Radiológicas (CEDER).

Coordinar los procedimientos de respuesta interinstitucional en caso de emergencia.

REGULACIONES ESPECIALES:

Los cambios en los niveles de alerta serán comunicados a las Instituciones del Estado, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Nacional, por medio del formato establecido.

Documentar todas las operaciones

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS		
	PROTOCOLO N°5	
<u>DENOMINADO:</u> Emisión de planes, órdenes y supervisión.		<u>RESPONSABLES:</u> Consejo de Seguridad Pública y Defensa Nacional

PRÓPOSITO:

Presidente de la República:

Mantener el mando y control de la situación por detección de material nuclear o isótopos radiactivos de importancia.

Tomar decisión final de requerirse apoyo de grupos extranjeros.

Ministerio de Salud

Dar seguimiento a la ejecución de la misión por parte de los grupos operativos de su institución para enfrentar la situación de crisis por detección de material nuclear o isótopos y recomendar, en caso de ser necesario, el nuevo curso de acción.

Garantizar el mando y control operacional.

Instituciones de Fuerza Pública y de Emergencia (Fuerza de Tarea):

Dar seguimiento a la ejecución de la misión por parte de los grupos operativos interinstitucionales para enfrentar la situación de crisis por detección de material nuclear o isótopos radiactivos y recomendar, en caso de ser necesario, el nuevo curso de acción.

Garantizar el mando y control operacional.

NIVELES DE ALERTA

ALERTA	NIVELES	DESCRIPCIÓN	PROPÓSITO	ACCIONES	RECURSOS A EMPLEAR
ROJO	SEVERO	ACCIÓN INMINENTE DE LA AMENAZA.	PROTEGER LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL ESTADO.	NEUTRALIZACIÓN	TODOS LOS RECURSOS
NARANJA	ALTO	ACCIONES DE ALTA INTENSIDAD DE LA AMENAZA A NIVEL REGIONAL. ACCIONES DE BAJA INTENSIDAD DENTRO DEL TERRITORIO.	ASEGURAR LAS POSICIONES CRÍTICAS Y ESTAR LISTO PARA BRINDAR UNA RESPUESTA INMEDIATA.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECOJO A SU TOTALIDAD. MOVILIZACIÓN Y REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS.	EL ASIGNADO SEGÚN EL PLAN
AMARILLO	ELEVADO	ACCIONES DE ALTA INTENSIDAD DE LA AMENAZA FUERA DEL CONTINENTE. ACCIONES DE BAJA INTENSIDAD DE LA AMENAZA DENTRO DEL CONTINENTE.	MINIMIZAR LA OPORTUNIDAD.	INCREMENTO DE CONTROLES AÉREOS, MARÍTIMOS, TERRESTRES Y DE COMUNICACIONES. INCREMENTO DE LAS OPERACIONES DE INTELIGENCIA..	REFORZAR LOS MEDIOS DISPONIBLES.
AZUL	PREVENTIVO	POSIBLES AMENAZAS. ACCIONES DE BAJA INTENSIDAD DE LA AMENAZA FUERA DEL CONTINENTE.	DETERMINAR LA APLICABILIDAD Y/O ADECUACIÓN DE LOS PLANES.	REVISIÓN DE PLANES.	REORGANIZACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES.
VERDE	NORMAL	BAJO PERFIL DE LA AMENAZA.	INFORMAR, REPORTAR Y ACOPIAR.	EJECUCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES.	MANTENER EL ROL DE SERVICIO (P.O.N.) DE CADA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD Y/O DE APOYO.

5. PROCEDIMIENTO TEMPORAL PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE LOS TRANSPORTISTAS TERRESTRES DE CARGA INTERNACIONAL QUE INGRESEN AL PAÍS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR MOTIVO DEL COVID-19.

La Autoridad Nacional de Aduanas por motivo del COVID-19 establece el procedimiento temporal para el monitoreo y control de los transportistas terrestres de carga internacional el cual será el siguiente:

1. Una vez autorizado el ingreso al país por las Autoridades de Salud y Migración, el Transportista Terrestre de carga internacional, deberá entregar la Declaración Única Centroamericana (DUCA-T) , la Declaración Jurada de Viajero, como cualquier otra información solicitada por el funcionario de la Autoridad Nacional de Aduanas designado en el paso fronterizo.
2. El funcionario de la Autoridad Nacional de Aduanas designado en el paso fronterizo, deberá completar formulario adjunto con la información proporcionada por el transportista terrestre de carga internacional.
3. El funcionario de la Autoridad Nacional de Aduanas designado en el paso fronterizo deberá enviar la información a la aduana de destino, como también al punto de control central al correo, proporcionado mediante comunicado.
4. El transportista terrestre de carga internacional a su llegada a la aduana de destino, deberá informar a los funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas, si mantuvo contacto con otras personas, como también los lugares visitados durante su recorrido.
5. El funcionario de la Autoridad Nacional de Aduanas designado en la aduana de destino deberá completar el formulario con la información suministrada por el transportista terrestre.
6. El funcionario de la Autoridad Nacional de Aduanas designado en la aduana de destino deberá remitir el formulario completado al punto de control central al correo, proporcionado mediante comunicado.

Centroamérica y República Dominicana unidos contra el **CORONAVIRUS, COVID 19**



SICA
Sistema de la Integración Centroamericana

Plan de Contingencia Regional

Orientado a complementar los esfuerzos nacionales para la prevención, contención y tratamiento del COVID-19 y otras enfermedades de rápida propagación

Marzo 2020

#JuntosSaldremosAdelante
#TodosPorCentroamérica
#IntegraciónEnSalud



“Somos solidarios, transportados por el mismo planeta, tripulación del mismo navío...

... es suficiente, para liberarnos, con ayudarnos a tomar conciencia de una meta que nos conduzca los unos a los otros, tanto como buscarla donde nos una a todos.”

Antoine de Saint-Exupéry

Índice

ASÍ LO DIJERON: JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DEL SICA	1
INTRODUCCIÓN	3
VISTAZO RÁPIDO	6
SIGLAS	8
EJE 1: SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO	12
Componente 1.1. Medidas de Prevención y Contención	12
Componente 1.2. Medidas de manejo de pacientes en cada tipo de casos	13
Componente 1.3. Armonización de mensajes informativos, preventivos y educativos	13
Componente 1.4. Acceso a medicamentos, dispositivos médicos y otros bienes de interés sanitario, a través de la Negociación Conjunta COMISCA®, en el marco del SICA	14
EJE 2: COMERCIO Y FINANZAS	19
Componente 2.1. Comercio	19
Componente 2.2. Finanzas	20
EJE 3: SEGURIDAD, JUSTICIA Y MIGRACIÓN	22
Componente 3.1. Seguridad pública	23
Componente 3.2. Migración	24
Componente 3.3. Centros de privación de libertad	25
Componente 3.4. Aplicación de justicia	25
EJES TRANSVERSALES	27
Comunicación Estratégica	27
Gestión de Cooperación Internacional	28
RECOMENDACIONES ADICIONALES	30
Perspectiva de género: protección de los derechos de las mujeres	30
Seguridad alimentaria y nutricional	31
Investigación científica y desarrollo	31
ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO	32
ANEXOS	34

Durante la reunión virtual extraordinaria del 12 de marzo los Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, compartieron sus preocupaciones, propuestas y un llamado a la acción regional por una Centroamérica unida contra el coronavirus. **Así lo dijeron:**



“Debemos aprender de lo que nos ha pasado el uno al otro, y trabajar de forma articulada y tomar medidas conjuntas para enfrentar esta situación”- **Presidente Juan Orlando Hernández, Honduras.**



“Estamos en la disposición para trabajar en conjunto como región, para dar un abordaje integral ante esta situación que nos afecta y nos preocupa a todos. El diálogo político es fundamental para salir adelante y felicito al Secretario General por su empeño en conseguirlo”
- **Presidente Carlos Alvarado, Costa Rica.**



“La solución debemos de verla regionalmente. Si logramos establecer cordones sanitarios, con medidas comunes, con apoyos entre nosotros, podríamos salir de esta crisis.”
- **Presidente Alejandro Giammattei, Guatemala.**



“Este plan de acción es un compromiso y da aliento para los pueblos centroamericanos”
- **Presidente Daniel Ortega, Nicaragua.**



“Todos los países hemos pasado por grandes huracanes, por tormentas, y al final han pasado, y nos hemos recuperado. Eso pasará con esta pandemia, nos vamos a recuperar y vamos a salir mucho más unidos”
- **Presidente Laurentino Cortizo, Panamá.**



“República Dominicana está listo para trabajar conjuntamente con ustedes, tenemos un espíritu integracionista. Podemos concertar acuerdos para hacer compra conjunta de medicamentos, sería muy beneficioso para todos los países.”
- **Presidente Danilo Medina, República Dominicana.**



“Independientemente de los esfuerzos de cada país es importante asumir la responsabilidad como región”
- **Vice Primer Ministro Hugo Patt, Belize.**

Introducción



Los Jefes de Estado y de Gobierno de Honduras, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y el Viceprimer Ministro de Belize, ante la expansión del Coronavirus (COVID-19) a nivel global, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por iniciativa de la Presidencia Pro Tempore de Honduras y la Secretaria General del SICA, sostuvieron una reunión virtual de urgencia el 12 de marzo de 2020 con el propósito de identificar y adoptar medidas conjuntas y coordinadas entre los países

miembros del SICA que complementen los esfuerzos que los países están realizando en este sentido. El resultado de esta histórica reunión fue la adopción de la Declaración **“Centroamérica unida contra el coronavirus”**.

La Declaración estableció los primeros pasos de la acción conjunta de los países participantes, de modo que como parte de los acuerdos adoptados se instruyó la elaboración del “Plan de Contingencia Regional orientado a complementar los esfuerzos nacionales para la prevención, contención y tratamiento del COVID-19 y otras enfermedades de rápida propagación”. Además, se decidió mantener una fluida comunicación sobre la evolución natural de la enfermedad, los nuevos casos positivos COVID-19 y las medidas adoptadas como respuesta ante la pandemia.

A través del Plan de Contingencia Regional que se presenta a continuación, la institucionalidad regional del SICA busca complementar los esfuerzos nacionales, contribuir a mitigar los impactos socioeconómicos de dicha pandemia y empezar a definir las acciones que permitirán la pronta recuperación económica y social de los países de la región.

Este Plan es un instrumento de carácter dinámico y podrá ser modificado, conforme la evolución de la situación actual de la pandemia lo exija. Incluye, en esta primera fase, acciones y medidas en las áreas de salud y gestión del riesgo; comercio y finanzas; y seguridad, justicia y migración. A estos ámbitos se suman dos ejes transversales, el de la tan necesaria Comunicación Estratégica y por supuesto, la Gestión de Cooperación Internacional, que nos ayuda a viabilizar su ejecución.

Destaco en el contenido del plan la negociación conjunta para la compra de medicamentos e insumos médicos, así como el Mecanismo de Asistencia

Humanitaria, el Corredor Humanitario Centroamericano, el Fondo de Emergencia por \$1 millón para cada país, que se gestionó con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) inmediatamente después de la reunión virtual del 12 de marzo. También, en términos de este plan valoro la asistencia de \$1550 millones que el BCIE, fiel a su naturaleza como banco de desarrollo para la región centroamericana, brinda a los países miembros del SICA; de éstos \$550 millones son para el Fondo de Emergencia Fiscal y \$1,000 millones para el Fondo Contingente de apoyo a los Bancos Centrales, para contribuir a las medidas de alivio que cada gobierno ha propuesto de acuerdo a sus condiciones macroeconómicas y hacer frente al impacto negativo que habrá en la recaudación fiscal para garantizar que los Gobiernos puedan seguir funcionando.

En estos momentos de crisis, debo destacar que el comercio intrarregional no se ha detenido. De esta forma se ha garantizado el abastecimiento de los países; esto se ve complementado con el Sistema de Indicadores Económicos Regionales para el monitoreo del Impacto del COVID19, así como con el Estudio de Impacto Económico Regional. Importantes son también la Plataforma de Información y Coordinación SICA-COVID19, la Comunicación Estratégica y la Gestión de Cooperación Regional para cooperar entre los países miembros del SICA, pero también para identificar nuevos espacios con los socios y amigos de la región. Cuando el Mitch golpeó a la región, trabajamos también en conjunto; esta vez, como entonces, gracias a nuestra acción conjunta e integrada, tenemos mayores posibilidades de éxito.

El COVID19 es la primera pandemia de la era digital, por ello en la Secretaría General desarrollamos un servicio de mensajería directa por Whatsapp para mantener informada a la población con información específica de la región, las cifras oficiales del número de casos por país, las medidas de prevención, los números de emergencia que los países miembros del SICA han habilitado, así como la sala de prensa del SICA con toda la información que en la región se ha generado en torno al coronavirus.

Es importante mencionar que, si bien el Plan se ha formulado con una perspectiva de corto plazo, esboza desde ya algunas propuestas para el mediano y largo plazo orientadas al periodo de recuperación en el que necesariamente llegaremos; además, hace aportes en materia de seguridad alimentaria y nutricional, de la situación de las MIPYMES que representan a buena parte de la economía en la región e incluye la perspectiva de género para la protección de los derechos de las mujeres.

Este Plan es un punto de partida, en constante actualización para la actuación conjunta. Como se ha evidenciado, las coordinaciones compartidas ya son una realidad en el espacio de la asistencia sanitaria, en el comercio intrarregional, en el ámbito de la seguridad, la migración y la justicia. Cada uno de sus componentes, en

este plan, profundiza las acciones necesarias para que como región podamos enfrentar de forma más estratégica este reto.

Esta situación, sin duda, pone a prueba nuestras capacidades, pero también nos plantea grandes desafíos, de los cuales saldremos airosos y más unidos. Este instrumento es parte de las respuestas que nos permitirían enfrentarlos con mayores posibilidades de éxito.

El coronavirus nos ha demostrado, desde el punto de partida de la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, que podemos trabajar como región, que podemos, por encima de cualquier diferencia, alcanzar objetivos comunes. Quiero reconocer el esfuerzo de los colegas de la Secretaría General, un reconocimiento especial al Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y a su Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (SE-CEPRENAC), a la Secretaría de Integración Económica (SIECA) a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (SE-COSEFIN), al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SE-CMCA), a la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM) por su activa y valiosa participación en la construcción de este instrumento, así como el apoyo y aporte de todas las instituciones del SICA.

Sin duda alguna esta pandemia, sin precedentes para la historia reciente de la humanidad, representa no solo una crisis que terminará cuando hayamos contenido la enfermedad, sino una reconfiguración en lo político, económico y social. Será necesario un gran pacto para salir adelante, con la esperanza y la energía puestos en la reconstrucción, en las medidas innovadoras, en el futuro que podemos diseñar en conjunto.

Tenemos que reescribir nuestra historia no solo como humanidad, sino también como región, son tiempos de mayor solidaridad, cooperación e integración, para el capítulo que lleva por nombre Centroamérica y República Dominicana, que constituyen el Sistema de la Integración Centroamericana; es el liderazgo y la visión de los señores Jefes de Estado y de Gobierno el que marcará la pauta de nuestra nueva historia compartida. Juntos saldremos adelante.

Vinicio Cerezo

Secretario General

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

Vistazo Rápido

1 12 de marzo de 2020

Reunión virtual extraordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de Honduras, Belize, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, en la que adoptaron la Declaración “**Centroamérica unida contra el Coronavirus**”. Mandatando la elaboración de un **Plan de Contingencia Regional** orientado a complementar los esfuerzos nacionales para la prevención, contención y tratamiento del COVID-19 y otras enfermedades de rápida propagación”

2 12 de marzo de 2020

Se **aprobó** por parte del BCIE el **aumento en el Fondo de Emergencia** por **\$1 millón de dólares** para cada país.

Plan de Contingencia Regional **3**

Se estructura en **tres grandes ejes**:



Eje 1

Salud y Gestión de Riesgo

- Componente 1.1:** Medidas de Prevención y Contención.
- Componente 1.2:** Medidas de manejo de pacientes en cada tipo de casos.
- Componente 1.3:** Armonización de mensajes informativos, preventivos y educativos.
- Componente 1.4:** Acceso a medicamentos, dispositivos médicos y otros bienes de interés sanitario, a través de la Negociación Conjunta COMISCA, en el marco del SICA.



Eje 2

Comercio y Finanzas

- Componente 2.1:** Comercio
- Componente 2.2:** Finanzas



Eje 3

Seguridad, Justicia y Migración

- Componente 3.1.** Seguridad pública
- Componente 3.2.** Migración
- Componente 3.3.** Centros de privación de libertad
- Componente 3.4.** Aplicación de justicia

Vistazo Rápido

Además de **dos ejes transversales:**



Comunicación Estratégica



Gestión de la Cooperación

Destacados

4

★ **Negociación Conjunta COMISCA para la compra de medicamentos e insumos médicos**

★ **Corredor Humanitario Centroamericano**

★ **Fondos por \$1550 millones para los países miembros del SICA: (\$1000 millones para el Fondo Contingente de apoyo a los Bancos Centrales y \$550 millones para el Fondo de Emergencia Fiscal)**

★ **Plataforma de Información y Coordinación SICA COVID-19 #SICADigital**

★ **Mecanismo Regional de Asistencia Humanitaria**

★ **Sistema de Indicadores Económicos Regionales para el monitoreo del impacto por el COVID-19**

★ **Estudio de Impacto Económico Regional**

 **WhatsApp en tiempo real con información específica de la región centroamericana**

#IntegraciónEnSalud #TodosPorCentroamérica #JuntosSaldremosAdelante

Siglas

BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
CAC	Consejo Agropecuario Centroamericano
CCCMP	Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos
CEPREDENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central
CJCC	Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe
CJDPCAMCC	Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia
CLRAH	Centro Logístico Regional de Asistencia Humanitaria
CMCA	Consejo Monetario Centroamericano
COE	Centros de Operaciones de Emergencia
COMISCA	Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana
COMIECO	Consejo de Ministros de Integración Económica
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana
CONCADECO	Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor
COSEFIN	Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica y República Dominicana
COVID-19	Coronavirus Disease 19 (Enfermedad por Coronavirus 19)
DUCA-T	Declaración Única de Transporte Centroamericano
EMT	Emergency Medical Team (Equipo de Emergencia Médica)
EPP	Equipo de Protección Personal
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GIR	Gestión Integral del Riesgo
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

IRAG	Infecciones Respiratorias Agudas Graves
MECREG - SICA	Mecanismo Regional de Asistencia Humanitaria ante Desastres del Sistema de la Integración Centroamericana
MIPYME	Micro, pequeña y mediana empresa
NC	Negociación Conjunta COMISCA ®
OCAM	Comisión de Autoridades Migratorias de los Países Miembros del SICA
OIRSA	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PMRML	Política Marco Regional de Movilidad y Logística
PROGRESAN-SICA	Programa de Sistemas de Información para la Resiliencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional de la SG-SICA
RMGIR	Red Mesoamericana para la Gestión Integral de Riesgos
RSI	Reglamento Sanitario Internacional - Informe Nacional
SE-CEPRENAC	Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central
SE-CMCA	Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano
SE-COMISCA	Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica
SE-COSEFIN	Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica y República Dominicana
SE-OIRSA	Secretaría Ejecutiva del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
SG-SICA	Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SIECA	Secretaría de Integración Económica Centroamericana
URH	Unidades de Respuesta Humanitaria

Plan de Contingencia Regional

El Plan de Contingencia Regional se estructura en tres grandes ejes, identificando el conjunto de acciones a realizar en cada uno de ellos, las cuales se agrupan por componentes. Este Plan tiene un carácter dinámico y podrá ser modificado, conforme a la evolución de la situación actual de la pandemia.

Los ejes del Plan son:

- **Salud y Gestión del Riesgo**
- **Comercio y Finanzas**
- **Seguridad, Justicia y Migración**

Adicionalmente, se incluyen dos ejes de carácter transversal, que son:
Comunicación Estratégica; y, Gestión de Cooperación Internacional.

Plan de Contingencia Regional



Eje 1

Salud y Gestión de Riesgo

Componente 1.1: Medidas de Prevención y Contención.

Componente 1.2: Medidas de manejo de pacientes en cada tipo de casos.

Componente 1.3: Armonización de mensajes informativos, preventivos y educativos.

Componente 1.4: Acceso a medicamentos, dispositivos médicos y otros bienes de interés sanitario, a través de la Negociación Conjunta COMISCA, en el marco del SICA.



Eje 2

Comercio y Finanzas

Componente 2.1: Comercio

Componente 2.2: Finanzas



Eje 3

Seguridad, Justicia y Migración

Componente 3.1: Seguridad pública

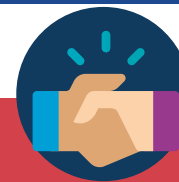
Componente 3.2: Migración

Componente 3.3: Centros de privación de libertad



Comunicación Estratégica

Ejes transversales:



Gestión de la Cooperación

Cada uno de los ejes fue elaborado coordinadamente por la institucionalidad regional competente en los diferentes, en coordinación con la Secretaría General del SICA (SG-SICA).

Entre estas instituciones, se contó con la contribución directa de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud en Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA), la Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (SE-CEPREDENAC), la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SE-CMCA), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (SE-COSEFIN); así como también, de la Comisión de Autoridades Migratorias de los Países Miembros del SICA (OCAM) y las secretarías técnicas de la Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia (CJDPCAMCC), el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) y el Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos (CCCMP).

Adicionalmente, se agradecen los aportes de otras instituciones que también contribuyeron con insumos o recomendaciones para la elaboración de esta propuesta, entre ellas tenemos: la Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (ST-COMMCA), el Comité Consultivo del SICA (CC-SICA), el Foro Centro Americano y de República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS) y el Programa de Sistemas de Información para la Resiliencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Región del SICA (PROGRESAN-SICA). Agradecemos también el respaldo que el Parlamento Centroamericano brindó a la Declaración “Centroamérica unida contra el Coronavirus”.

Como el Secretario General mencionó en la introducción “Es importante mencionar que si bien el Plan se ha formulado con una perspectiva de corto plazo, esboza desde ya algunas propuestas para el mediano y largo plazo orientadas al periodo de recuperación en el que necesariamente llegaremos; además, hace aportes en materia de seguridad alimentaria y nutricional, de la situación de las MIPYMES que representan a buena parte de la economía en la región e incluye la perspectiva de género para la protección de los derechos de las mujeres.



Eje 1

Salud y Gestión de Riesgo

Objetivo General: Complementar los esfuerzos nacionales para la prevención, contención, tratamiento y recuperación de la COVID-19 y otras enfermedades de rápida propagación en los Estados miembros del SICA.

Componente 1.1. Medidas de Prevención y Contención

Objetivo: Recomendar a los Estados miembros del SICA la aplicación de medidas de prevención y control, de acuerdo con la situación epidemiológica en que se encuentren.

Acciones:

1. Establecer la estimación y proyección de necesidades basadas en modelos matemáticos de OPS/OMS y otros que los países consideren oportunos para:
 - a. Medicamentos, dispositivos médicos y otros bienes de interés sanitario.
 - b. Camas y ventiladores mecánicos para unidades de cuidados intensivos.
 - c. Movilización de recursos humanos (re-organización de jornada laboral), recursos materiales y financieros para optimizar las capacidades básicas de salud pública establecidas en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI).
2. La SE-COMISCA ofrece brindar asistencia técnica para las estimaciones y proyecciones para el cálculo de necesidades, así como para ajustar las medidas sanitarias en cada país según los siguientes escenarios recomendados por la OMS: i) sin casos, ii) con casos esporádicos, iii) con conglomerados de casos y, iv) con transmisión sostenida.
3. Brindar capacitaciones dirigidas al personal de salud de los Ministerios de Salud e instituciones de primera respuesta, a través de expertos/as en virología, infectología, epidemiología y cuidados críticos mediante el uso de la plataforma de coordinación e información SICA COVID-19.
4. Realizar gestiones con los países que ya han tenido experiencia en el manejo de la pandemia, para proveer de asistencia técnica en la aplicación de acciones que se han demostrado eficaces en países infectados.

5. Garantizar en los Estados miembros del SICA la aplicación de medidas de salud pública, humanitarias y de seguridad basadas en género, para atender a la población general y casos especiales (embarazadas, menores de edad, personas con discapacidad o con inmunosupresión, entre otros).

6. Instar a continuar la implementación de las medidas sanitarias estipuladas en RSI para evitar la propagación de la enfermedad en los Estados miembros del SICA.

7. Fortalecer la coordinación intersectorial y participación ciudadana en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

Componente 1.2. Medidas de manejo de pacientes en cada tipo de casos

Objetivo: Aplicar las medidas para la atención de pacientes, según los lineamientos de la OPS/OMS.

Acciones:

1. Actualizar constantemente las guías de atención nacionales existentes de acuerdo con las recomendaciones específicas de la OMS para la atención de la COVID-19.

2. Diseminar información sobre seguridad entre el personal encargado de la asistencia y manejo de la emergencia, tanto de personal de salud, como de otras entidades de asistencia pre-hospitalaria públicas y privadas. Se busca reforzar la protección de personal directamente expuesto.

3. Promover y apoyar regionalmente el suministro de equipo de Protección Personal apropiado, suministros de higiene personal y aplicación de medidas de prevención de acuerdo a los protocolos de cada país, al personal de salud y de manejo de emergencias, atención pre-hospitalaria y personal expuesto al público.

4. Acciones sobre salud mental en los Estados miembros del SICA:

a. Incorporar en los protocolos de atención las acciones de salud mental en las diferentes etapas de la pandemia.

Componente 1.3. Armonización de mensajes informativos, preventivos y educativos

Objetivo: Armonizar, en los Estados miembros del SICA, los mensajes informativos, preventivos y educativos con enfoque intercultural.

Acciones:

1. Homologación de mensajes.

a. Desarrollar spots con los Jefes de Estado y Gobierno de los Estados miembros del SICA o su delegado, con el propósito de evitar la desinformación frente a la pandemia, con visión regional.

b. Homologar mensajes informativos, preventivos y que den confianza a la población que se están tomando las medidas más efectivas según protocolos internacionales, así como el llamado a consultar fuentes oficiales (evitar el rumor).

c. Armonizar la campaña regional frente a la COVID-19 requiere disponer de una línea gráfica y mensajes preventivos consensuados y permanentes.

d. Solicitar a los Estados miembros del SICA para que continúen comunicando de manera oportuna a sus connacionales los datos actualizados sobre la situación de la COVID-19 y que en sus conferencias de prensa se hagan acompañar de sus referentes nacionales de la OPS/OMS.

e. Promover la comunicación sobre medidas preventivas y de resiliencia con enfoque multicultural y con orientaciones para personas con diferentes padecimientos.

2. Mecanismo de coordinación a nivel regional para difusión de mensajes en medios de comunicación social.

a. Los Estados miembros del SICA podrían ampliar y oficializar que la campaña regional frente a la COVID-19 pueda estar en más espacios y contar con un presupuesto nacional para su distribución en puertos, aeropuertos y oficinas migratorias terrestres.

b. Mensajes de altas autoridades de salud o de gobierno sobre medidas de prevención, llamado a la calma y confiar en la respuesta nacional de los Estados miembros del SICA.

c. Dar continuidad junto con la institucionalidad del SICA (OIRSA, SG-SICA, SE-COMISCA, SE-CEPREDENAC, entre otros) para el desarrollo de campañas permanentes de información en todos los puestos fronterizos, medios de comunicación y redes sociales oficiales sobre la COVID-19 y otras enfermedades, así como las disposiciones de las autoridades migratorias en cuanto al ingreso y egreso de personas.

Componente 1.4. Acceso a medicamentos, dispositivos médicos y otros bienes de interés sanitario, a través de la Negociación Conjunta COMISCA®, en el marco del SICA

Objetivo: Facilitar el acceso a medicamentos, dispositivos médicos y otros bienes de interés sanitario, a través de la Negociación Conjunta COMISCA®, en el marco del SICA.

Acciones:

1. Habilitar, en casos excepcionales, la Negociación Conjunta COMISCA® y aplicar en el contexto de la pandemia de la COVID-19.
2. Requerimiento de las cantidades a partir del análisis nacional de existencias de medicamentos, dispositivos médicos y otros bienes de interés sanitario para el manejo de la pandemia y fuentes de financiamiento, que servirán de sustento para el proceso de negociación de precios.
3. Consolidación de las estimaciones nacionales de necesidades de medicamentos, dispositivos médicos y otros bienes de interés sanitario que serán incluidos en la Negociación Conjunta COMISCA®.
4. Convocatoria a empresas fabricantes o distribuidoras para la negociación de precios.
5. Evento de negociación y comunicación de resultados de empresas adjudicadas.

Componente 1.5. Mecanismo Regional para fortalecer la capacidad de preparación, mitigación, respuesta y asistencia humanitaria

Objetivo: Fortalecer el mecanismo regional para la preparación, mitigación, respuesta y asistencia humanitaria ante emergencias de salud pública.

Acciones:

1. Activar el Mecanismo Regional de Asistencia Humanitaria ante Desastres del Sistema de la Integración Centroamericana (MECREG – SICA).
 - a. Cada país tiene sus propios sistemas de alertas. Los Entes Rectores de Gestión Integral de Riesgos/ Protección Civil (EGIR/PC), a través del Comité Técnico (ver anexo 1), buscarán definir una comunicación en común con respecto a los niveles de alerta y sus implicaciones. Esto permitirá reducir las especulaciones o informaciones mal guiadas que puedan resultar de terminologías o códigos heterogéneos.
 - b. En caso de ser necesario, y siguiendo estrictamente las recomendaciones y directrices del sector salud y los decretos de emergencia, el MECREG – SICA podrá ser activado, siguiendo los procedimientos establecidos, a través de manuales nacionales de procedimientos y bajo el concepto de “País asistido”, “País asistente” y “País de tránsito”.

2. Implementar un mecanismo de coordinación entre los Sistemas de Salud y los EGIR/PC, para la vigilancia epidemiológica en las fronteras con el fin de contener la expansión de la pandemia en los Estados miembros del SICA:

a. Los EGIR/PC y los Ministerios de Salud, en cumplimiento de las directrices centrales del gobierno, activan los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) y los protocolos correspondientes de coordinación, operación e información.

b. Promover el establecimiento de mecanismos de monitoreo en los centros colectivos o zonas de aislamiento, incluyendo la vigilancia del cumplimiento de medidas de aislamiento y la disponibilidad de equipos de protección, así como la clasificación de pacientes con base en el riesgo al interior de los mismos, cuidados de personal de salud y emergencias, y la promoción de protocolos para evitar contagio del personal a sus familias.

c. Apoyar los procesos coordinados de vigilancia inter-fronteriza y puntos ciegos, protocolos para manejo de pacientes para evitar transmisión de personal de salud a sus familias, recursos humanos suficientes con estrategia de rotación en momento de respuesta a través de la información generada a escala regional SICA COVID-19.

3. Actualización constante de protocolos o mecanismos de coordinación de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) nacionales, garantizando la vinculación con los Equipos de Manejo de Emergencias (EMT), las Unidades de Respuesta Humanitaria (URH) con la emergencia de salud pública (Pandemia COVID-19), de acuerdo a las necesidades de cada Estado miembro del SICA.

4. Promover la aplicación de protocolos para el manejo de residuos hospitalarios y pre-hospitalarios generados en la atención en salud por la COVID-19.

5. Elaboración y circulación de nota técnica para la recolección de datos, a través de instrumentos en línea para evitar errores y agilizar el flujo de la información estandarizado para compartir la información entre los Estados miembros del SICA, en conjunto con CEPREDENAC.

6. Mantener estrictamente el protocolo indicado por el Reglamento sanitario Internacional, con el propósito de contar con información real, confiable y una fluida comunicación sobre la evolución natural de la enfermedad, los nuevos casos positivos de la COVID-19 y las medidas adoptadas como respuesta ante la pandemia:

a. Todos los países subirán su información al Centro Nacional de Enlace, según el RSI y este notifica a la OPS/OMS.

b. La OPS/OMS en conjunto con las autoridades competentes de los Ministerios o Secretarías de Salud, informarán al público en general, de acuerdo a los mecanismos ya establecidos.

c. El centro nacional de enlace será el sitio oficial al cual todos los usuarios podrán acceder a la información pertinente.

7. CEPREDENAC continuará apoyando la consolidación de la información con carácter regional por medio de la plataforma de información y coordinación de forma complementaria para la gestión de la emergencia, esta información será, recopilada a través de fuentes oficiales de los centros de operaciones de emergencia nacionales con el propósito de mantener una fluida comunicación sobre la evolución natural de la enfermedad, los nuevos casos positivos de la COVID-19 y las medidas adoptadas como respuesta ante la pandemia.

8. Aplicar el “Protocolo Centroamericano de Envío, Tránsito y Recepción de Asistencia Humanitaria y Técnica Internacional en Situaciones de Desastres/Emergencias”, aplicado a situaciones de pandemia.

a. Alerta permanente y comunicación con el Centro Logístico Regional de Asistencia Humanitaria (CLRAH) ubicado en Panamá, cuyo fin es apoyar de forma rápida ante situaciones de emergencia.

b. Activación de la sala de situación regional de CEPREDENAC para la coordinación e información con los COE.

c. En caso de activación del MECREG -SICA, se procederá a activar también el Protocolo Centroamericano de Envío, Tránsito y Recepción de Asistencia Humanitaria y Técnica Internacional en Situaciones de Desastres/Emergencias, en estrecha coordinación con las autoridades de Salud y con la SIECA, siguiendo los criterios de prevención y manejo epidemiológico. La activación del protocolo permitirá facilitar el libre tránsito de materiales necesarios producidos para el manejo sanitario de la emergencia de acuerdo a la oferta y demanda en general entre los países.

9. A través de la plataforma se pondrá a disposición de entidades científicas, académicas y la prensa internacional la información agregada regional.

a. El equipo de la plataforma de información elaborará reportes y propondrá documentos de política basados en la información regional agregada, con el fin de apoyar la toma de decisiones del SICA y sus entidades sectoriales. Los documentos de política serán filtrados por el Comité de Coordinación.

b. El Grupo de Comité de Coordinación, indicado en el anexo 1, mantendrá acciones de promoción y abogacía con otras entidades regionales, para su incorporación y coordinación efectiva, así como con entidades internacionales de asistencia humanitaria que operan a escala regional.

10. Prevención y preparación ante situaciones complejas multi amenazas y refuerzo de la resiliencia frente al impacto potencial en los medios de vida, la salud mental, la resiliencia de familias, comunidades, empresas privadas, entre otros, que podrían redundar en aumentos sensibles en la vulnerabilidad frente a amenazas recurrentes y estacionales. Para esto se realizará:

- a. Vigilancia de las condiciones de riesgo - sociales, económicas y ambientales - de grupos, comunidades y áreas más expuestas y vulnerables, con el fin de reforzar su resiliencia, actualizando o elaborando planes de gestión de riesgo específicos.
- b. Desarrollar medidas de prevención y preparación para el manejo y atención de emergencias generadas por otras amenazas (inundaciones, sismos, incendios entre otros), que coincidan con la fase de atención y recuperación de la pandemia.
- c. Consulta e intercambio de experiencias con países que iniciaron antes con cuarentenas o procesos de aislamiento social tales como China, Italia y España.
- d. Identificación y promoción de mecanismos de gestión financiera del riesgo, que puedan blindar y reforzar medios de vida de la población más vulnerable, así como del sector privado.



Eje 2

Comercio y Finanzas

Objetivo: Apoyar a los Estados miembros del SICA en la implementación de programas para apoyar las medidas que cada gobierno impulsa para enfrentar la pandemia del COVID-19, que incluya, además, componentes para promover en el menor tiempo posible, medidas robustas para enfrentar los inminentes efectos económicos negativos de la pandemia e impulsar la reactivación de las economías de los países.

Componente 2.1. Comercio

Con miras a evitar escasez de productos y dificultades en el comercio intrarregional, reviste de gran importancia, principalmente para asegurar la libertad de tránsito de las mercancías y la coordinación con el COMISCA, fortalecer la coordinación binacional y el aseguramiento del buen funcionamiento de las plataformas regionales de apoyo al comercio intrarregional, por tal razón se dispone lo siguiente:

1. Mantener la plena libertad de tránsito de las mercancías, medios de transporte y las personas que los conducen, a través del territorio de los países de la región SICA. Particularmente, priorizando la atención en las aduanas de los tránsitos internacionales y operaciones aduaneras en general de productos críticos, tales como medicamentos, insumos, aparatos y equipos médicos, alimentos y bebidas, productos de higiene y cualquier otro que se disponga para atender la actual pandemia.
2. Coordinar con el COMISCA el listado de productos críticos que se requieran para atender la pandemia, tales como medicamentos, insumos, aparatos y equipos médicos, a efecto de que en forma coordinada se lleven las rebajas arancelarias necesarias a través del COMIECO según corresponda, evitando el desabastecimiento de dichos productos.
3. Fortalecer la coordinación fronteriza interinstitucional de los Estados Parte, particularmente a nivel binacional, con el fin tener una efectiva coordinación y colaboración entre las autoridades que ejercen controles en los puestos fronterizos (aduanas, migración, salud, policía, sanitario y fitosanitario).

4. Asegurar el eficiente y continuo funcionamiento de las plataformas informáticas regionales/nacionales de apoyo al comercio exterior (DUCA, FYDUCA), tanto técnica como financieramente. Para ello deberán de establecer equipos que trabajen a tiempo completo, protocolos de comunicación y los planes de contingencia que sean necesarios para que el servicio no sea interrumpido.

5. Priorizar los trabajos hacia la identificación de corredores logísticos regionales en el marco de la Política Marco Regional de Movilidad y Logística (PMRML) e identificar los mecanismos de financiamiento necesarios para su desarrollo.

6. Definir un Sistema de Indicadores Económicos Regionales para el monitoreo del impacto en el COVID-19 y preparar un Estudio de Impacto Regional, que permita sustentar las solicitudes de apoyo financiero ante organismos financieros internacionales y la comunidad internacional.

7. Profundizar en las medidas implementadas para el monitoreo permanente y control de precios de alimentos, medicamentos e insumos médicos y otros productos esenciales en el marco de la pandemia y otras enfermedades de rápida propagación, con el apoyo de las instancias de protección al consumidor.

8. Con miras a reducir el impacto negativo que la crisis tendrá en el segmento empresarial MIPYME, CENPROMYPE junto a los países de la región están preparando una propuesta de reactivación económica con medidas que tomen cuenta los instrumentos regionales existentes y el acompañamiento de su implementación. Dentro de esas medidas estamos claro que habrá que fortalecer los emprendimientos dinámicos, las cadenas regionales de valor, el comercio electrónico y la empresarialidad femenina, entre otros.

9. Mientras dure la crisis, será importante involucrar a las MIPYMES en las compras y contrataciones de los Estados respetando, en la medida de lo posible, los porcentajes de compra conferidos en las distintas leyes nacionales para las MIPYMES. Asimismo, será importante tomar medidas que garanticen que estas puedan tener flujo de efectivo para capital de trabajo y pago de nómina, temas que constituyen la mayor carga operativa de las mismas.

Componente 2.2. Finanzas

1. Activar las líneas globales de crédito que el BCIE pone a disposición de la banca central para apoyar el manejo de la liquidez. En ese sentido, activar el Fondo Contingente de apoyo a los Bancos Centrales con un monto de, al menos, US\$1,000 millones a nivel regional y hasta US\$ 200 millones por país, para apoyar el manejo de la liquidez en los Países Miembros del SICA

2. Constituir un Fondo de Emergencia Fiscal, por un monto inicial de US\$ 550 millones, que permita, a través de recursos financieros, reforzar la actividad económica y social.
3. Diseñar y poner en marcha medidas orientadas a apoyar a las empresas en sus necesidades de financiamiento para enfrentar la crisis en todas sus dimensiones, particularmente en lo referente a los efectos de la irregularidad en las actividades comerciales.
4. Impulsar medidas para apoyar a las empresas y los hogares de nuestra región, en lo referido a sus obligaciones con el sector bancario, de tal forma que se revisen y adecúen las condiciones de los créditos o préstamos de la banca, a las condiciones actuales de la crisis, sin generar perjuicio a su calificación crediticia.
5. Contribuir al fortalecimiento del funcionamiento del sistema financiero en la región, a través de medidas que aumenten la disponibilidad de liquidez en la economía.
6. Impulsar medidas especiales de reactivación económica, apoyadas en planes de inversión, focalizadas en los sectores de la economía más afectados y otros vulnerables frente a la actual crisis por la pandemia.
7. Implementar mecanismos financieros para el sector empresarial, que fortalezcan la puesta en marcha de nuevos esquemas o modalidades de trabajo en diferentes sectores económicos estratégicos, acorde a las condiciones de crisis que enfrenta la región actualmente, o aquellas que puedan presentarse en un futuro.
para capital de trabajo y pago de nómina, temas que constituyen la mayor carga operativa de l



Eje 3

Seguridad, Justicia y Migración

Por su naturaleza, el trabajo policial, fiscal, judicial, de migración y de los centros de privación de libertad no puede cesar completamente, además son responsables de salvaguardar la integridad y seguridad humana y sanitaria de las personas bajo su tutela. Ante la crisis del COVID-19, la responsabilidad se extiende a la debida prevención, vigilancia y derivación de posibles brotes de infección que se den en el ejercicio de sus labores constitucionales que son clasificadas como esenciales durante el estado de emergencia actual.

Las características de tratamiento de estos sectores no pueden ser modificadas en el corto plazo, por lo que, el contexto actual exige contar con lineamientos claros y específicos dirigidos a disminuir el riesgo de adquirir y propagar el virus por parte de los funcionarios del sector migración, seguridad y justicia, así como las personas bajo custodia policial, privados de libertad y sus familiares.

Dado que entre las medidas extraordinarias que los países miembros del SICA se encuentran implementando se encuentra el trabajo estrecho entre el sector salud y el sector policial, es importante que estos lineamientos sean elaborados de forma articulada, de tal forma que estos complementen las acciones nacionales que los países implementen.

De forma complementaria, en el componente de migración, se incorpora de forma particular la protección de las y los ciudadanos de los países miembros del SICA varados en otros países de la región, en observancia a las medidas de control y distanciamiento social y a la necesidad de una rápida y eficiente repatriación de estos ciudadanos. Esto será acompañado del diseño e implementación de planes de seguridad transfronteriza para hacer frente a los desafíos sanitarios y de seguridad pública del fenómeno migratorio y de seguridad en las zonas transfronterizas.

Objetivo general: Contribuir en el sector seguridad, justicia y migración de los países miembros del SICA, a través del establecimiento de lineamientos regionales que permitan la ejecución del trabajo incorporando medidas de bioseguridad para enfrentar la propagación y letalidad del virus.

Objetivo específico:

- Recomendar a los Estados miembros del SICA la aplicación de medidas de prevención, contención y derivación de posibles brotes del COVID-19 en el ejercicio de las labores ordinarias y extraordinarias que se implementan para garantizar los servicios y atención del sector seguridad, justicia y migración de los países miembros del SICA bajo el contexto actual.
- Fortalecer de forma integral la seguridad transfronteriza de los países miembros del SICA, a través de la implementación de medidas de protección para las y los ciudadanos.

Componente 3.1. Seguridad pública

Acciones:

1. Elaborar lineamientos que contengan las medidas de bioseguridad establecidas por la OMS ante el COVID-19 para la implementación del trabajo policial, en las siguientes áreas:

- a. Prevención, vigilancia y atención para el personal policial.
- b. Prevención, vigilancia y atención para la ciudadanía que solicita servicios policiales.
- c. Prevención, vigilancia y atención para los ciudadanos bajo custodia policial.
- d. Acompañamiento del sector salud en la prevención y contención de casos de COVID-19.
- e. Prevención y vigilancia en las labores policiales.

2. Reforzar la protección de personal policial directamente expuesto.

3. Elaborar lineamiento de coordinación, vigilancia y atención epidemiológica entre los cuerpos policiales y el sector salud.

4. Elaborar lineamiento de atención psicosocial de los funcionarios policiales y ciudadanos bajo custodia policial.

Componente 3.2. Migración

Acciones:

1. Elaborar y poner en marcha, en un plazo máximo de seis días y con una vigencia de 45 días, un corredor humanitario para la repatriación de los ciudadanos de los países miembros del SICA varados en otros países de la región. No son únicamente los que por un tema de vuelos o el cierre de fronteras, sino aquellos que ante las medidas que adoptan cada uno de los países tendrían que moverse de un país a otro.

a. Acuerdo de requisitos migratorios mínimos para las y los ciudadanos a ser repatriados.

b. Aprobación del formulario migratorio de repatriación de las y los ciudadanos de los países miembros del SICA.

c. Aprobación del salvoconducto centroamericano de repatriación.

d. Designación de la autoridad nacional para la tramitación del salvoconducto de repatriación.

e. Apertura del corredor centroamericano de repatriación.

2. Elaborar e implementar, de forma articulada entre los Gobiernos Locales Transfronterizos o Mancomunidades donde existan, Ministerios de Salud, Cuerpos de Policía, Migración y Fuerzas Armadas, planes de seguridad fronteriza para hacer frente a los desafíos sanitarios y de seguridad pública que representan la migración ilegal y otros fenómenos asociados.

3. Implementar en conjunto con los Ministerios de Salud y otros una campaña permanente de información, disposiciones migratorias en cuanto al ingreso y egreso de personas en todos los puestos fronterizos, medios de comunicación y redes sociales oficiales sobre el COVID-19 y otras enfermedades.

4. Elaborar e implementar lineamientos armonizados para la atención y asistencia de ciudadanos de los países miembros del SICA varados en otros países de la región.

5. Designar un punto focal con el propósito de actuar como canal permanente de comunicación sobre las alertas tempranas para la gestión migratoria regional articulado y para la implementación de mecanismos de actualización, monitoreo y seguimiento de lo acordado.

6. Retomar la propuesta de creación de un fondo para la atención de personas migrantes en situación de emergencias.

7. Solicitar a OIM y a la SG-SICA elaborar una propuesta de lineamiento para la protección de funcionarios de migración ante la epidemia del COVID-19.

Componente 3.3. Centros de privación de libertad

Acciones:

1. Elaborar lineamientos que contengan las medidas de bioseguridad para los centros de privación de libertad ante el COVID-19 y otras enfermedades de rápida propagación que incluyan:

- a. Prevención, vigilancia y atención del personal de los servicios penitenciarios.
- b. Aplicación de medidas de salud pública y humanitaria orientadas a romper la cadena de transmisión, para atender a las personas privadas de libertad.
- c. Prevención, vigilancia y atención a los familiares y visitantes de los privados de libertad.
- d. Prevención, vigilancia y atención a los privados de libertad.
- e. Visitas jueces de ejecución de sentencia.
- f. Visitas de privados de libertad a juzgados.

2. Diseminar información sobre bioseguridad entre el personal a cargo de los Centros de Privación de Libertad encargado de la atención ciudadana. Se busca reforzar la protección de personal directamente expuesto.

3. Elaborar un lineamiento de coordinación, vigilancia y atención epidemiológica entre los Centros de Privación de Libertad y el sector salud.

4. Elaborar un lineamiento de atención psicosocial de los funcionarios de los Centros de Privación de Libertad y ciudadanos privados de libertad.

Componente 3.4. Aplicación de justicia

Acciones:

1. Diseminar información sobre bioseguridad entre el personal a cargo de la aplicación de justicia (Ministerio Público, Judicaturas) encargado de la atención ciudadana. Se busca reforzar la protección de personal directamente expuesto.

2. Elaborar lineamientos que contengan las medidas de bioseguridad para los centros judiciales ante el covid-19 y otras enfermedades de rápida propagación que incluyan:
 - a. Prevención, vigilancia y atención del personal de los servicios judiciales
 - b. Aplicación de medidas de salud pública orientadas a romper la cadena de transmisión.
 - c. Prevención, vigilancia y atención a los privados de libertad que asisten a las audiencias.
 - d. Visitas jueces de ejecución de sentencia.
 - e. Visitas de jueces de paz a las audiencias por videoconferencia.

3. Elaborar lineamientos para la aplicación de justicia ante el COVID-19 y otras enfermedades de rápida propagación entre ellas:
 - a. Utilización de las medidas sustitutivas a la privación de libertad.
 - b. Utilización de la suspensión condicional de la ejecución de la pena por los jueces de ejecución de sentencia.
 - c. Utilización de la sustitución de la ejecución de pena.

Ejes Transversales

Este Plan de Contingencia Regional incluye dos ejes de carácter transversal, que tienen vinculación a la implementación de las acciones propuestas; tal es el caso de la comunicación de carácter estratégico, a los diferentes sectores y actores; y, la gestión de cooperación internacional, para la consecución de los recursos que, desde lo regional, apoyen de forma complementaria los esfuerzos que los gobiernos están realizando en cada uno de los Países Miembros del SICA.

Cada uno de los ejes del Plan contempla acciones e comunicación, como la Plataforma de Información y Coordinación SICA COVID19 que se especificó en el eje de salud.



Comunicación Estratégica

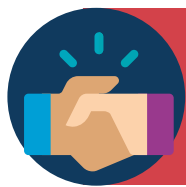
1. Sistematizar y difundir información oportuna a la población de los países que forman parte del SICA, sobre las acciones concretas que se realizan para dar cumplimiento al Plan de Contingencia Regional.
2. Mantener una comunicación fluida y articulada entre los diferentes Gobiernos e Instancias regionales.
3. Articular las acciones de comunicación de los ejes que componen el Plan de Contingencia Regional.



La SG-SICA incluye además el servicio de WhatsApp en tiempo real específica del coronavirus en la región.

- 1- Cifras del coronavirus en la región y en cada uno de los países miembros del SICA. La Fuente es la información oficial de los Gobiernos en el monitoreo que realiza el CEPREDENAC. En esta opción del menú se especifica el Día y la hora a la que corresponde la actualización.
- 2- Medidas de prevención
- 3- Números de emergencia en cada país miembro del SICA
- 4- Sala de Prensa en el SICA sobre el coronavirus
- 5- Comparta este servicio

El número de WhatsApp para agregarnos es +503 2248-8888



Gestión de la Cooperación

La puesta en marcha del Plan de Contingencia Regional requiere la participación de diversos organismos internacionales, así como también de los Socios para el Desarrollo de la región, que contribuyan con cooperación, ya sea de naturaleza técnica y/o financiera, para la ejecución de las acciones contempladas en los ejes del presente Plan.

El Protocolo de Tegucigalpa, en su artículo 26, encarga a la Secretaría General funciones relacionadas con la gestión de la cooperación para el buen funcionamiento del SICA y el logro de sus objetivos. En ese sentido, la Secretaría General mantiene una estrecha relación con diversos socios para el desarrollo, gestionando y ejecutando cooperación al desarrollo financiera y no financiera, y buscando nuevos horizontes como la cooperación sur- sur y triangular.

En ese sentido, la Secretaría General, acorde a lo establecido en el Mecanismo de Gestión, Coordinación e Información de la Cooperación Regional, realiza una diversidad de procedimientos que van desde negociaciones directas como representante legal del SICA, comisiones mixtas, Foros de diálogo político y de cooperación y otros mecanismos de cooperación, con el fin de gestionar cooperación al desarrollo.

El SICA a su vez, se vale de otros mecanismos para la gestión de fondos de ayuda oficial al desarrollo, como las mesas de socios para el desarrollo, cuya finalidad es buscar fondos de cooperación internacional e identificar oferta y demanda según la priorización de los Consejos de Ministros.

En este sentido, y en atención a la recomendación de los Jefes de Estado y de Gobierno, el Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN) realizará las acciones necesarias para la obtención de los recursos que viabilicen la implementación de las acciones contenidas en el Plan de Contingencia Regional.

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) presentará, a través de la Secretaría General del SICA (SG-SICA), propuestas de programas de financiamiento que contribuyan al abordaje de los impactos económicos generados por la pandemia, en línea con lo establecido en el componente 2.2 del Eje 2, Comercio y Finanzas.

2. De forma complementaria, a través de los mecanismos con los que cuenta el SICA, la SG-SICA, en coordinación con la institucionalidad regional vinculada a la ejecución

de este Plan de Contingencia Regional, buscará otras oportunidades de financiamiento y cooperación con otros organismos o socios para el desarrollo, a fin de apoyar los esfuerzos que el BCIE y el COSEFIN realizaran.

3. La SG-SICA facilitará espacios de diálogo y cooperación necesarios entre los Países Miembros del SICA y los socios para el Desarrollo que, además, contribuyan al intercambio de buenas prácticas en el abordaje de la pandemia y sus efectos.

4. También es importante la necesaria coordinación de la ayuda internacional a través de cooperación técnica y financiera, para lograr las sinergias y las complementariedades que ayuden a maximizar el impacto de la cooperación, tanto nacional como regional, ésta última en complemento a la primera.

5. Posteriormente, de considerarse necesario una vez superado lo crítico de la situación de emergencia, la institucionalidad regional, bajo el liderazgo de la SG-SICA, podrá organizar mesas de cooperantes, que son parte de los mecanismos especializados con los que cuenta el SICA para la obtención de cooperación técnica y/o financiera.

No debe olvidarse que la región ha sido golpeada por diferentes fenómenos naturales, tales como los huracanes George y Mitch y tormentas tropicales como la E-12 o la IDA, entre otras, además de terremotos e inundaciones que han sucedido en algunos países a través de los años, y que además del desastre que han generado, también han posibilitado conocimiento útil, a través de los aciertos y desaciertos en el diseño de las respuestas, abriendo oportunidades para la región en el intercambio de buenas prácticas entre los diferentes países, como una acción solidaria y de cooperación, aumentando en lo posible, nuestra capacidad de resiliencia.

En esta crisis del COVID-19, se vuelve imperativa entonces, la debida coordinación de la cooperación regional entre los Países Miembros del SICA, además del intercambio de experiencias y buenas prácticas entre países, acuerpados como ha sido hasta ahora, por la buena voluntad y compromiso que nuestros socios técnicos y financieros para el desarrollo, siempre nos han mostrado.

Recomendaciones Adicionales

Perspectiva de género: protección de los derechos de las mujeres

1. Que, en los distintos ámbitos de participación de los niveles y espacios respecto a los procesos de toma de decisiones, se tome en consideración la visión y perspectiva de las mujeres.
2. Que las Instituciones Rectoras del COMMCA comuniquen a otros mecanismos relacionados al tema de género, a nivel nacional, local y territorial, el Plan de Contingencia Regional, a efecto de hacerlas participes en todos los procesos que conlleven la implementación de las medidas contenidas en el mismo.
3. Se sugiere, en la medida de lo posible:
 - a. Establecer una división entre hombres y mujeres dentro de los centros de cuarentena de personas infectadas o en observación del COVID-19, con el objeto de evitar el hacinamiento y poner en riesgo a mujeres, niñas/niños, adolescentes y jóvenes. Así mismo, se recomienda ubicar a los menores de edad al lado de sus madres, evitando así, actos de violencia física, psicológica o sexual.
 - b. Establecer una separación de los servicios sanitarios en los centros de cuarentena, de manera que mujeres, hombres, niñas/niños, adolescentes y jóvenes puedan acceder a ellos de manera separada; dichos servicios sanitarios deben contar con iluminación y cerradura por dentro, para que su acceso y uso no represente peligro alguno.
 - c. Que las medidas adoptadas tomen en cuenta la pertinencia cultural de los Países de la región, considerando la distribución de alimentos, vestuarios y las diferencias étnico-culturales existentes.
4. Tener presente que los centros de atención ubicados en zonas fronterizas o de adyacencia, deben de contar con medidas de seguridad suficientes para evitar que la población de mujeres, hombres, niñas/niños y adolescentes sean víctimas de secuestros, captura, trata u otro tipo de delito.

Seguridad alimentaria y nutricional

1. Desde la SG-SICA estamos trabajando para que se eviten crisis alimentarias de mayor magnitud que se sumen a los más de 2.5 millones de personas estimadas en la Región en situación de crisis o emergencia alimentaria antes de la declaración de la pandemia del COVID-19. Es importante para esto, el monitoreo de indicadores que muestren la situación de la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) de las familias, especialmente vinculados a la disponibilidad, al acceso adecuado y a la disponibilidad biológica de los alimentos; así mismo, para fortalecer la resiliencia de la SAN es urgente impulsar un mecanismo de protección social y una estrategia de reactivación en apoyo a las familias dependientes de actividades agrícolas y no agrícolas de subsistencia, así como a los que están en la micro y mediana empresa. En este primer momento se ha contado con el apoyo del Programa de Sistemas de Información para la Resiliencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional de la SG-SICA (PROGRESAN-SICA), y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

2. Con el objetivo principal de establecer medidas de aplicación del Plan de Contingencia Regional en el sector agropecuario, y con un enfoque de sistema agroalimentario-nutricional vinculado a la SAN que permita identificar acciones inmediatas para asegurar la cadena de valor, la producción y el acceso a los alimentos por parte de la población en tiempos del COVID-19, se ha gestionado una Reunión Extraordinaria de Ministros del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), donde además participaría el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA). En este esfuerzo hemos sumado el apoyo del Programa de Sistemas de Información para la Resiliencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional de la SG-SICA (PROGRESAN-SICA), de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Investigación científica y desarrollo

1. El COVID-19, y cualquier otra enfermedad de rápida propagación, requiere acciones oportunas basadas en evidencias científicas, con el propósito de enfrentar las crisis de salud posibles con una mejor preparación. Es importante entonces, instar a la comunidad científica regional a coordinarse y establecer la comunicación necesaria para dar seguimiento a los avances en la investigación científica internacional relacionada con el desarrollo de soluciones para el COVID-19, así como de otras enfermedades que puedan surgir en el tiempo.

Estrategia de seguimiento

El seguimiento al Plan de Contingencia Regional se realizará partir de los resultados obtenidos en la ejecución de las diferentes acciones planificadas en cada uno de los ejes, como complemento desde el ámbito regional a las acciones nacionales que cada uno de los Países Miembros del SICA ha venido implementando.

Para ello, se conformará:

- Un **Comité Regional de Seguimiento**, liderado por la SG-SICA, en coordinación con la SE-COMISCA, SE-CEPREDENAC, SIECA, BCIE, SE-CMCA, SE-COSEFIN y OCAM; quienes serán los encargados de coordinar los esfuerzos regionales de seguimiento a la ejecución del Plan de Contingencia Regional.
- **Comités Sectoriales**, conformados por las instituciones regionales competentes, para cada uno de los ejes del Plan de Contingencia Regional, quienes también organizarán e implementarán las acciones planificadas que le correspondan.



La SG-SICA solicitará a cada Comité Sectorial, reportar periódicamente sobre los avances en el cumplimiento de las acciones planificadas y/o los logros alcanzados. Esta información será consolidada por la SG-SICA para informar a los Órganos correspondientes.

El instrumento para dar seguimiento a los avances y logros alcanzados en la implementación del Plan de Contingencia, el cual deberá ser cumplimentado por cada comité sectorial, es el siguiente:

Matriz para el seguimiento a la implementación del Plan

Eje: _____

Fecha en la que se reporta: _____

Acciones planificadas	Estado de cumplimiento de la acción	Avances/logros a la fecha	Observaciones
	<i>Identificar si la acción se encuentra:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente de iniciar su ejecución • En ejecución • Ejecutado 		<i>Identificar todo aquello sobre lo cual deba tomarse una decisión para contribuir a la ejecución de las acciones planificadas, o bien, lo que se quiera resaltar sobre el proceso de cumplimiento (dificultades, buenas prácticas, entre otros)</i>

Anexos

Eje 1: Salud y Gestión del Riesgo

Anexo 1. Estructura de Coordinación Regional y flujo de información

La respuesta a la crisis generada por la pandemia de la COVID-19 requiere de una capacidad de acción regional, complementaria a las acciones nacionales que se han venido emprendiendo.

Esta acción regional estará caracterizada, fundamentalmente, por un apoyo a las capacidades nacionales, la coordinación entre actores del sector salud y los Entes Rectores GIR/PC, el abordaje de situaciones complejas transfronterizas que impliquen o no la combinación de impactos por fenómenos naturales con la Pandemia.

- Comité de coordinación general compuesto por las Secretarías Ejecutivas de COMISCA, quien lo preside, así como CEPREDENAC, OIRSA y la Secretaría General y representantes de cancillerías.
- Comité Técnico del CEPREDENAC constituido por un representante designado de la Secretaría Ejecutiva del CEPREDENAC y puntos focales de enlace regional CEPREDENAC – COMISCA.
- Mesa de trabajo para la comunicación SG-SICA, SE-OIRSA, SE-COMISCA, SE-CEPREDENAC. La mesa será responsable de integrar y unificar mensajes y comunicaciones regionales.
- Centros de Operaciones de Emergencia/Salud de los países. Se recomienda que los Estados miembros hagan los esfuerzos para reforzar la articulación y coordinación entre las entidades de salud y de gestión de riesgo, unificando, en el máximo de lo posible, los mecanismos de información y manejo de la crisis. Los Centros de Operaciones de Emergencia Nacional son estructuras creadas para el manejo de multi amenazas y podrían ser la plataforma idónea de coordinación e integración de las acciones multisectoriales.

En todo momento se reforzará la coordinación y articulación multisectorial de todas las instancias del SICA.

Anexo 2. Plataforma de coordinación e información complementaria SICA COVID-19

- Mantener observación sobre la situación regional de la Pandemia COVID-19 y presentar información integrada de todos los países miembros, incluyendo población expuesta, casos identificados, muertes, centros de aislamiento, centros hospitalarios, población, puertos marítimos, aéreos y terrestres
- Poner a disposición de entidades científicas, académicas y entidades del SICA, la información agregada regional
- Elaborar reportes y documentos de política para apoyar la toma de decisiones del SICA y sus entidades sectoriales

Anexo 3. Estrategia de comunicación y diseminación de información

- Comunicación sobre medidas preventivas y de resiliencia con enfoque multicultural orientada a reforzar los valores y el conocimiento ancestral, los acervos culturales y las visiones de solidaridad y empatía, presentes en la sociedad centroamericana.
- Comunicación de medidas de prevención para la población que transita en zonas transfronterizas, con criterios de multiculturalidad (etnia, idioma, entre otras).
- Generar información y recomendaciones para la prevención y atención de vulnerabilidades emergentes a causa del aislamiento social, en las siguientes poblaciones: en riesgo de sufrir violencia basada en género, con discapacidades, personas adultas mayores e infantes, entre otros.
- Diseminar información sobre seguridad entre el personal encargado de la asistencia y manejo de la emergencia.
- Mantener informadas a las entidades del Sistema de la Integración Centroamericana.



SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana

Plan de Contingencia Regional

Marzo 2020

**Centroamérica y República Dominicana
unidos contra el CORONAVIRUS, COVID 19**



#JuntosSaldremosAdelante #TodosPorCentroamérica #IntegraciónEnSalud